

Zaragoza 25 de Septiembre del año 2019

En atención a la solicitud presentada el día 23 de septiembre del presente año 2019, por medio de la unidad de acceso a la información, me permito responder de la siguiente manera.

Primer punto solicitado: Copia de acta sobre autorización al jefe del Departamento de Desarrollo Humano, para conformar Directivas.

Como respuesta al requerimiento uno que en aras de asumir y desempeñar las funciones asignadas por medio del Manual Descriptor de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Zaragoza a través del Departamento de Promoción Social (Desarrollo Humano). El cual cito a continuación:

- Orientar y promover la organización comunitaria en los lugares donde aún no exista.
- Organizar directivas municipales de barrios y colonias ...punto 5 y 12 (Manual de funciones y Descriptor de Puestos de la Municipalidad de Zaragoza, en el apartado que corresponde al Departamento de Promoción Social (Desarrollo Humano) aprobado el 19 de junio del año 2014).

Que, asumiendo mis funciones como tal, y autorizado por el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos en el apartado que corresponde al departamento que me rige, en tal sentido no existe, ni se necesita un acta o acuerdo para el desempeño de mis funciones por estar definidas ya en el manual citado anteriormente.

Segundo punto solicitado: Fotocopia de acta de conformación de Directiva El Transito 2

Respondo: En respuesta a esta solicitud anexo copia de dicha acta.

Sin mas sobre el particular quedo a las órdenes.


Att. Ernesto Álvarez
Jefe D.D.H.



2.3.9 PROMOCION SOCIAL

Unidad Orgánica	Promoción Social
Unidades Dependientes	Atención al Público, Guardería, Clínica y CDI
Unidad Superior	Gerencia General
Objetivo	Velar por la buena imagen de la Alcaldía de Zaragoza, del Alcalde y de los funcionarios de la Institución; así como informar a la ciudadanía sobre las diferentes acciones y obras que realiza la comuna en beneficio de ella; de igual forma apoyar y facilitar la realización de acciones y proyectos orientados al beneficio y mejoramiento socio-económico de la población.

I PRINCIPALES FUNCIONES

- Diseño de estrategias y planes operativos tendientes a facilitar el contacto de la Municipalidad con la ciudadanía.
- Crear y mantener relaciones cercanas con los medios masivos de comunicación, gremiales, universidades, ciudadanía, entre otros; en definitiva ser el vínculo de la ciudadanía con la Institución.
- Fomentar las relaciones de la Alcaldía Municipal con otras instituciones, y colaborar en el establecimiento de las líneas estratégicas para la planificación de las acciones relacionadas con la política de participación ciudadana.
- Orientar a las autoridades municipales hacia la identificación de proyectos sociales que permitan un desarrollo comunitario.
- ✓ ➤ Orientar y promover la organización comunitaria en los lugares donde aún no exista.
- Coordinar actividades con otras instituciones que realicen programas de beneficio social a la comunidad.
- Promover actividades que contribuyan a conservar las costumbres y tradiciones locales.
- Promover a través de las comunidades agrícolas, proyectos de mejoramientos de tierras y cultivos para dinamizar la economía local y satisfacer las necesidades alimentarias de la región
- Promover y realizar actividades recreativas y deportivas entre comunidades
- Promover ferias de productos, artesanías y otras propias del municipio.
- Ejecutar proyectos educativos a través de la creación de escuelas de capacitación, talleres vocacionales, centros de cómputo, etc.
- ✓ ➤ Organizar directivas municipales de barrios y colonias para planificar celebración de festividades, ferias y fiestas patronales.
- Coordinar y orientar a grupos comunitarios y asociaciones, atendiendo necesidades e inquietudes que ellos expongan.
- Facilitar información, a quienes lo soliciten, sobre las organizaciones comunitarias existentes.

- Efectuar todas aquellas actividades que beneficien a las comunidades locales.
- Formular y dar seguimiento a los Planes Anuales Operativos (PAO) y la asignación presupuestaria de su dependencia.
- Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.
- Actualización del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos (MOFDP), así como; el Manual de procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
- Aplicar los valores institucionales y cumplir con la normativa institucional.

II IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación: Jefe(a) de Promoción Social

Unidad Orgánica a la que pertenece: Promoción Social

Dependencia: Gerencia General

Dimensión: De este puesto depende el personal de la Unidad y las unidades de: Atención al Público, Guardería, Clínica y CDI.

III RELACIONES FUNCIONALES

Alcalde Municipal, Secretaria, Gerencia General, Relaciones Públicas e Ingeniería.

IV RELACIONES EXTERNAS

Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Nacionales e Internacionales, Organizaciones Comunales y Población en General.

V SISTEMAS DE REPORTE Y CONTROL

Presentar a la Gerencia General, Informe mensual sobre las distintas labores realizadas.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA EN COMUNIDAD EL TRANSITO N° 2

Reunidos en el pasaje principal de la Comunidad el Transito dos, a las diecinueve horas del día Jueves veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, con el propósito de llevar a cabo una asamblea general para la elección de la nueva directiva de esta misma Comunidad ; nos hicimos presentes miembros del Departamento de Desarrollo Humano, el señor Oscar Ernesto Álvarez Alarcón jefe del Departamento de Desarrollo Humano y el Concejal Esteban Ramírez Morales como delegado Municipal en representación del señor Alcalde Antonio Martínez, con una asistencia de la comunidad de veintinueve personas con la cual tuvimos quorum, según el art. 120 de código municipal donde reza que las asociaciones comunales se constituirán con no menos de veinticinco miembros de la comunidad mediante un acto público constitutivo. Apegado a este articulo dimos inicio a la asamblea general.

El señor Ernesto Álvarez, presidiendo la asamblea, invito a la señora Margarita Ortiz a hacer una Oración al creador para dar inicio a la Asamblea, luego después le dio la palabra a la señora: María Elena Andrade de Burgos, quien se dirigió a la asamblea para motivar a trabajar por la comunidad, luego después el señor Ernesto Álvarez dio las respectivas indicaciones para proceder a la elección de la directiva explicando el proceso que él "o" la persona que tuviera más votos a mano alzada, sería el (la) presidente(a) y El (la) que obtenga menos votos sería el (la) vicepresidente(a) de la Directiva, y sucesivamente en los otros puestos a elegir.

Acordado este proceso los asistentes de la comunidad postularon a Marta Iluminidad Reina Duran y a María Elena Andrade de Burgos y se procedió a votar, quedando de la siguiente manera: presidenta: María Elena Andrade de Burgos con veintitrés votos y de vicepresidenta: Marta Iluminidad Reina Duran con seis votos, Luego se eligieron dos personas para tesorero y protesorero, quedando de tesorero: Roberto Antonio Reina Hernández con diecinueve votos y de protesorero Raúl Ernesto Palacios Hernández con nueve votos(una Abstención). Para secretario y sindico se eligieron dos personas más, quedando de secretaria: Lorena Carolina Flores Flores con diecisiete votos, y de sindico: José Ricardo Morales Miranda con doce votos y finalmente se eligieron los tres vocales: primer vocal: Brenda Elizabeth Zavala de Andrade con once votos, segundo vocal: Cecilia Imelda Ramos de Hernández con nueve votos y tercer vocal: María Victoria Rosales Escobar con siete votos (dos abstenciones). Luego pasaron al frente de la asamblea los nueve directivos elegidos; siendo juramentados por el concejal: Esteban Ramírez delegado municipal, quedando legalmente juramentados a las veinte horas del día Jueves Veintinueve de agosto del Presente año.

Jorge Alberto Reyes Velásquez dui: _____

Transito Guadron Flores dui: _____

Rigoberto Arias Martínez _____

Oscar Ernesto Álvarez Alarcón _____

Esteban Ramírez Morales _____

Handwritten signatures and a blue circular official stamp of the "MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE LA GOZIA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO".